



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA NÚMERO 36 DE 01 AGOSTO DE 2024

FECHA Y HORA:	Agosto 01	7:00 PM
TEMA PRINCIPAL:	Instalación sesiones Ordinarias Tercer Periodo	
SESIÓN No:	36	
PONENTE:	Carlos Mario Gaviria	Secretario de Seguridad y Convivencia
PRÓXIMA SESIÓN:	Agosto 05	

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Instalación del tercer periodo de sesiones ordinarias del año 2024, a cargo del señor Carlos Mario Gaviria Vélez, Secretario de Seguridad y Convivencia, delegado bajo el Decreto 170 de 2024.

PUNTO PRIMERO. Llamado a lista y verificación del quórum.



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA NÚMERO 36 DE 01 AGOSTO DE 2024

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Presente
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Presente
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Presente
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Presente
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Presente
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Presente
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Presente
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Presente
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Presente
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Presente
RESTREPO HENAO YENIFER	Presente
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Presente
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Presente
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Presente
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Presente

Le informo Sr. presidente que tenemos suficiente quórum para deliberar y decidir.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA.**

Solicite el uso de la palabra para elevar una proposición que ya se encuentra radicada desde antier y la idea o la propuesta como tal es que hagamos las sesiones a las 5:00 pm durante este mes de Agosto, porque considerando que algunos trabajamos en empresas nos quedaría mas fácil y no nos tocaría trasnochar tanto, la propuesta es un horario intermedio y como he indagado con alguno de ustedes veo una positiva de parte de ustedes, por eso señor presidente le pido que la ponga en consideración.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Queda la proposición una vez realizada la instalación de las sesiones procedemos con la votación.

PUNTO SEGUNDO. Aprobación del orden del día.

Le informo Sr. presidente que el orden del día fue aprobado por 14 votos de 14 asistentes.

PUNTO TERCERO. Himno a Caldas.

**ACTA NÚMERO 36
DE 01 AGOSTO DE 2024**



Concejo
de Caldas
Antioquia

PUNTO CUARTO. Instalación del tercer periodo de sesiones ordinarias del año 2024, a cargo del señor Carlos Mario Gaviria Vélez, Secretario de Seguridad y Convivencia, delegado bajo el Decreto 170 de 2024.

Procedo a leer el decreto señor presidente.

DECRETO NÚMERO 170 DE 2024. "Por medio del cual se delega la función del Despacho del Alcalde al Secretario de Seguridad y Convivencia para la apertura de las sesiones ordinarias del mes de agosto del Concejo Municipal"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS

En uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia establece que al alcalde le corresponde: "

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, prescribe que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...

Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012 le permite al alcalde delegar todas aquellas funciones que le son propias y que no se encuentran prohibidas por la Ley, al ordenar que "El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal"

Que por motivos de agenda el Alcalde no puede asistir a la apertura de las sesiones ordinarias del mes de agosto del Concejo Municipal, razón por la cual procederá a delegar al Secretario de Seguridad y Convivencia.

En mérito de lo anterior, decreta:

**ACTA NÚMERO 36
DE 01 AGOSTO DE 2024**



ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Doctor CARLOS MARIO GAVIRIA VÉLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 15.259.449, quien actualmente desempeña el cargo de SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA del Municipio de Caldas Antioquia, como delegado para la apertura de las sesiones ordinarias del mes de agosto del Concejo Municipal.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO CARLOS MARIO GAVIRIA.**

Es un honor para mí en delegación del Alcalde Jorge Mario Rendon la instalación del tercer periodo de sesiones del Honorable Concejo Municipal, quiero empezar por aplaudir el gran compromiso y trabajo que han realizado los corporados en beneficio de nuestra comunidad, hoy contamos con una carga de navegación tan importante como es el Plan de Desarrollo CreAmos 2024- 2027 el cual se construyó sobre 5 dimensiones las cuales nos permitirán realizar el sueño de desarrollo y de mejoramiento de la calidad de vida de todos los Caldeños, la apuesta de hacer las cosas bien y correctamente tiene que ir acompañada de una voluntad política y social donde todos podemos aportar y es por ello tan importante que esta corporación llamada Concejo Municipal la cual es la junta directiva de una empresa llamada municipio de Caldas se tome las mejores decisiones en el estudio y aprobación de las iniciativas que se presentan a su consideración, sabemos de la diversidad política que hoy tenemos, pero estamos convencidos de la capacidad de análisis y compromiso por parte de ustedes Honorables Concejales, este periodo que se iniciara contaremos no solamente con los informes de los diferentes secretarios de despacho sino también con la intervención de diferentes entidades como el SENA y por supuesto el debate de los diferentes temas de ciudad y de los proyectos de acuerdo que se pondrán a su consideración, reiteramos el respeto y aprecio a ustedes por esta honorable corporación esperando que este periodo de sesiones ordinarias sea muy fructífero en el trabajo de los corporados y sirva para seguir fortaleciendo la institucionalidad, de esta manera declaro instalado el tercer periodo de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal.

• **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA USO DE LA PALABRA.**

Quiero que antes de realizar la votación a la proposición que presentó Juan Camilo decirles que a las 7:16 pm ingresó el concejal Sebastián Querubín.

Procedemos a poner a consideración de que las sesiones para el mes de agosto se realicen a las 5:00 pm, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

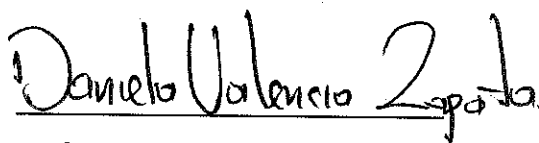
**ACTA NÚMERO 36
DE 01 AGOSTO DE 2024**

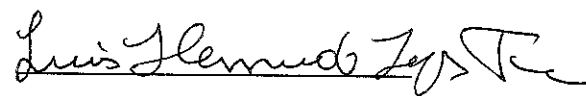


**Concejo
de Caldas
Antioquia**

Le informo Sr. presidente que la propuesta realizada por el concejal Juan Camilo Baena fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 7:20 pm y agotado el orden del día se da por terminada la sesión.


SECRETARIA GENERAL


PRESIDENTE

